

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO, A CONDUCTORES SAPU Y CESFAM ALGARROBO.

ILUSTRE MUNICIPALIDA

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

0 9 ENE 2018

**DECRETO N°** 

0052

## VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2 Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

## CONSIDERANDO:

- -Que, el SAPU de Algarrobo, tiene como Centro de Referencia el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.
- -Que, por la naturaleza de la función de los conductores de ambulancia, y vehículos Cesfam deben realizar traslados de pacientes al hospital, dando cumplimiento a lo normado por el S.S.V.S.A
- -Que, en atención a lo indicado con respecto a los cometidos funcionarios artículo 70 y siguientes de la Ley Nº 18.883 que actúa supletoriamente por artículo 4º ley 19.378 (Estatuto funcionarios de Salud).
- -Que, los traslados de pacientes obedecen a situaciones de urgencia, que no se pueden prever ni anticipar.
- -Que, el SAPU de Algarrobo, atiende las 24 horas del día, dando seguridad a la Comunidad bajo su jurisdicción.

## DECRETO:

WOW

DEPTO

Autorícese a los siguientes funcionarios Conductores a efectuar cometidos funcionarios, (Traslado de Pacientes) entre la Comuna de Algarrobo y la Provincia de San Antonio, desde el 1º de enero al 31 de diciembre 2018:

Ν°	NOMBRE FUNCIONARIO	CATEGORÍA
1	CORVALAN MEYER JORGE	F
2	ELIZONDO LARRONDO ROBERTO	F
3	ESCUDERO SAEZ CLAUDIO	F
4	GONZALEZ ALBORNOZ FERNANDO	F
5	LIZANA GUTIERREZ JOSE	F
6	NECULMAN PEREZ EDUARDO	F
7	PIZARRO MORALES LEONARDO	F
8	ROJAS PINTO CRISTIAN	F
9	SALINAS ESCOBAR LUIS	F
10	SARABIA CRUCES GODOFREDO	a mF a
11	VIDAL MARIN MAXIMILIANO	DAUFDE
12	YAÑEZ PACHECO ERWING	-F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE YARCH

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

> EG/dto.-Municipal

IYM/PMM/U.C./

MAT. VICTOR LOYOLA G Director Técnico

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

08 ENE 2018

FECHA SALIDAD ENE 2018

OBSERVACIÓN Nº